



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/COP11/Doc.19.3
2 octubre 2014

Español
Original: Inglés

11ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Quito, Ecuador, 4-9 noviembre 2014
Punto 19.3 del orden del día

ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS INFORMES NACIONALES

Resumen:

Este análisis sintetiza la información proporcionada por las Partes a la CMS en sus informes nacionales presentados a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en 2014. El proceso de presentación de informes nacionales tiene como objetivo evaluar el progreso de la implementación de la Convención, así como ayudar a guiar las decisiones sobre las prioridades estratégicas presentes y futuras. El análisis cubre las siguientes áreas específicas de información: actividades relativas a las especies del Apéndice I; potencial inclusión de nuevas especies; desarrollo de nuevos Acuerdos; áreas protegidas; telemetría por satélite; movilización de recursos e implementación de Resoluciones y Recomendaciones.

ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS INFORMES NACIONALES

(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS en colaboración con el PNUMA-WCMC)

Antecedentes

1. El Artículo VI(3) de la Convención solicita a las Partes que informen a la Conferencia de las Partes (COP), a través de la Secretaría, como mínimo seis meses antes de cada reunión ordinaria de la Conferencia, sobre las medidas que están tomando para implementar las provisiones de la Convención en relación con las especies de los Apéndices I y II. Por consiguiente, en su Séptima Reunión, la COP adoptó un formato estándar de presentación de informes siguiendo las lecciones aprendidas en las anteriores rondas de presentación de informes.
2. Durante la COP9 en 2008 las Partes adoptaron la Res.9.4, la cual solicita a las Secretarías y a las Partes de los Acuerdos de la CMS colaborar en la implementación y armonización de la presentación de informes en línea. En 2014, por primera vez, se lanzó un modelo de formato de informes nacionales en línea a través del Sistema de Informes en Línea (ORS, por sus siglas en inglés) desarrollado por el PNUMA-WCMC. El ORS ha sido utilizado por las Partes para completar y presentar sus informes nacionales, y ha sido utilizado asimismo por el PNUMA-WCMC para elaborar este análisis.
3. Los informes nacionales representan un medio importante para evaluar el estado de implementación de la Convención y ayudan a informar las decisiones sobre las prioridades estratégicas presentes y futuras. El presente documento proporciona un resumen del estado de implementación de la Convención como reflejado en la información proporcionada por 59 de las 118 Partes elegibles¹ que han presentado informes nacionales utilizando el formato estándar de informes en línea hasta el 27 de junio de 2014².
4. Este análisis sintetiza la información proporcionada en las secciones II (omite preguntas sobre especies concretas del Apéndice I), III, V, VI, IX y X de los informes nacionales. Se ofrece un resumen más detallado de esta información en el documento PNUMA/CMS/COP11/Inf.42.

Resumen de las especies del Apéndice I

5. La **captura de las especies del Apéndice I** está prohibida en la mayoría de los estados del área de distribución para los siguientes grupos de especies: aves (92 por ciento de las 59 Partes informantes), mamíferos acuáticos (64 por ciento), reptiles (51 por ciento), mamíferos terrestres (incluyendo murciélagos; 32 por ciento) y peces (41 por ciento). En todos los grupos existen excepciones a la prohibición que son autorizadas por algunas Partes, principalmente por razones científicas o de seguridad, o para la captura tradicional por parte de las comunidades indígenas.
6. Una vez más la **captura accidental** fue la amenaza más frecuentemente mencionada para los mamíferos acuáticos y reptiles, y fue también destacada como una amenaza para aves y peces. Las medidas tomadas por las Partes para reducir la captura accidental incluyen normativas relativas al uso de redes de pesca apropiadas y fortalecimiento de las medidas de

¹ La Unión Europea no tiene que presentar informe nacional; Kirguistán accedió a la Convención después de la fecha límite para la presentación de informes nacionales.

² Los informes nacionales se encuentran disponibles en <http://www.cms.int/en/documents/national-reports>.

aplicación de la ley, por ejemplo mediante la utilización de patrullas y observadores, así como la implementación de una serie de estrategias de reducción de la captura accidental, como son el uso de dispositivos de exclusión de tortugas, sistemas acústicos de disuasión y el establecimiento de tanques de liberación de tortugas en los puertos. Varias Partes señalaron que el intercambio de experiencias entre las Partes en este área resultaría útil.

7. La **pérdida y la fragmentación del hábitat** son los principales obstáculos a la migración que afectan a las aves y a los mamíferos terrestres, y fueron también señalados por tener un impacto importante sobre los reptiles. Las acciones para responder a estas amenazas incluyen la creación y expansión de áreas protegidas, incluyendo corredores migratorios, y la restauración del hábitat. Varias Partes señalaron la importancia del intercambio de información entre los estados del área de distribución y la gestión transfronteriza.

8. La **caza furtiva, la recolección de huevos y el comercio ilegal** se encuentran entre las principales amenazas citadas por las Partes para aves, reptiles y mamíferos terrestres, pero también afectaron a otros taxones. Las acciones para aliviar estas presiones incluyen el desarrollo de nuevas leyes y el refuerzo en su aplicación, la implementación de medidas de protección de las especies y campañas para aumentar la concienciación. Muchas Partes han señalado el papel clave de la participación de la comunidad y de los sectores interesados a la hora de asegurar el éxito de las medidas contra la caza furtiva.

9. La **contaminación**, incluyendo los desechos marinos, también ha sido mencionada como una de las amenazas principales para los mamíferos acuáticos y los reptiles, aunque también afecta a peces y aves. En concreto las Partes resaltaron el atrapamiento en redes de pesca y la ingestión de desechos como cuestiones de gran preocupación. Las acciones emprendidas para reducir estas amenazas incluyen limpieza de playas, reducción del uso de bolsas de plástico, desarrollo de directrices para el desenredo y establecimiento de centros de rescate para rehabilitar a los animales afectados.

10. **Otras amenazas importantes** son: la contaminación acústica, por ejemplo derivada de sondeos sísmicos; la colisión con el tráfico marítimo, las barreras creadas por el hombre como turbinas eólicas, tendidos de alta tensión y diques; y el turismo no regulado. Las evaluaciones de impacto ambiental fueron citadas con frecuencia como acciones para minimizar los impactos negativos de las construcciones y de los obstáculos creados por el hombre; el desarrollo de directrices de mejores prácticas también fue comúnmente destacado por las Partes. El cambio climático fue identificado como una amenaza para todos los grupos excepto los peces.

11. Algunos **factores limitantes** frecuentemente mencionados por las Partes incluyen limitaciones financieras, aplicación y gobernanza débiles, falta de capacidad y deficiencias en los datos y la información. Otras limitaciones mencionadas incluyen el crecimiento de la población, la pobreza, la falta de voluntad política y el cambio climático.

12. La **asistencia requerida** por las Partes para luchar contra las amenazas mencionadas más arriba sería en forma de apoyo financiero (33 Partes), creación de capacidad/intercambio de información (27 Partes), apoyo técnico o material (23 Partes), apoyo científico (18 Partes) y cooperación regional e internacional (11 Partes; Tabla 1).

Tabla 1. Asistencia requerida por las Partes para combatir los obstáculos a la migración y otras amenazas que afectan a las especies del Apéndice I.

Asistencia requerida	Aves	Mamíferos acuáticos	Reptiles	Mamíferos terrestres	Peces
Financiera	Armenia, Argentina, Bielorrusia, Bélgica, Benín, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Eritrea, Burkina Faso, Ghana, Honduras, Kenia, Malí, Madagascar, Pakistán, Rep. de Moldova, Serbia, Somalia, Sudáfrica, España, República Árabe Siria, Tayikistán, República de Macedonia, Uganda, Uruguay	Benín, Burkina Faso, Congo, Ecuador, Egipto, Eritrea, Ghana, Kenia, Honduras, Madagascar, Pakistán, Samoa, Somalia, Sudáfrica, España, Uruguay	Bolivia, Congo, Croacia, Ecuador, Egipto, Eritrea, Ghana, Honduras, Israel, Kenia, Madagascar, Países Bajos, Pakistán, Samoa, Uruguay	Argentina, Bolivia, Burkina Faso, Congo, Egipto, Eritrea, Honduras, Kenia, Malí, Pakistán, Tayikistán, Uganda	Benín, Egipto, Perú,
Cooperación regional/internacional	Argentina, Bolivia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Pakistán, Arabia Saudí	Australia, India, Noruega, Pakistán	Bolivia, India, Noruega, Pakistán, Sudáfrica	India, Países Bajos, Pakistán, Tayikistán	Países Bajos, Nueva Zelanda, Arabia Saudí
Investigación científica/seguimiento	Costa Rica, Hungría, Arabia Saudí	Australia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Kenia, Perú, Samoa, Arabia Saudí, Uruguay	Benín, Costa Rica, Croacia, Honduras, Países Bajos, Samoa	Bolivia, Burkina Faso, Malí, Uganda	Perú
Técnica/material apoyo/infraestructura	Armenia, Bielorrusia, Bélgica, Benín, Burkina Faso, Ecuador, Egipto, Eritrea, Ghana, Malí, Pakistán, Perú, Serbia, Sudáfrica, Tayikistán	Benín, Burkina Faso, Congo, Ecuador, Egipto, Eritrea, Ghana, Pakistán, Perú, Samoa	Congo, Croacia, Egipto, Eritrea, Ghana, Honduras, Pakistán, Uruguay	Burkina Faso, Congo, Egipto, Eritrea, Honduras, Malí, Pakistán, Tayikistán, Uganda	Benín, Egipto, Eritrea, Perú, Arabia Saudí
Recursos humanos/formación/creación de capacidad/intercambio de información	Benín, Burkina Faso, Congo, Costa Rica, Ecuador, India, Italia, Madagascar, Malí, Nueva Zelanda, Níger, Pakistán, República de Moldova, Arabia Saudí, Serbia, Suecia, República Árabe Siria, Ucrania	Benín, Burkina Faso, Costa Rica, Eritrea, Níger, Pakistán, Samoa, Arabia Saudí, Sudáfrica, República Árabe Siria, Ucrania, Uruguay	Benín, Bolivia, Costa Rica, Croacia, Eritrea, India, Níger, Arabia Saudí, Uruguay	Argentina, Bolivia, Congo, Honduras, India, Malí, Países Bajos, Níger, Sudáfrica, Uruguay	Benín, Eritrea
Concienciación/educación	Congo, Costa Rica, Perú, Arabia Saudí, Serbia	Burkina Faso, Honduras, Kenia, Samoa	Samoa, Uruguay		
Otros	Armenia, Chipre, Hungría, Nueva Zelanda, Perú, República de Macedonia, Ucrania, Uruguay	Australia, Benín, Ghana, Israel, Sudáfrica, Ucrania	Benín, Honduras, Kenia, Países Bajos, Perú	Argentina, Bolivia, Congo, Kenia, Malí, Uganda	India, Kenia, Perú

Inclusión potencial de nuevas especies en las listas

13. Dieciséis taxones migratorios en peligro que no se encuentran en el **Apéndice I** en la actualidad fueron identificados por ocho Partes (ver PNUMA/CMS/COP11/Inf.42, Tabla 3.1 para más detalles). Aunque el número total de taxones mencionados disminuyó en comparación con 2011, el número de especies de peces aumentó de dos a seis. Nueve de los mismos taxones fueron identificados tanto en 2014 como en 2011; 12 de los taxones identificados se encuentran ya incluidos en el Apéndice II.

14. Aunque seis Partes informaron de que estaban tomando medidas para proponer la inclusión de taxones en el Apéndice I, solamente una ofreció detalles relativos a tales propuestas: Hungría señaló que una propuesta para la inclusión de la carraca europea *Coracias garrulus* en el Apéndice I ha sido presentada a la COP11 por la Unión Europea y sus estados miembros. Otros taxones identificados que han sido propuestos formalmente para su inclusión en la COP11 fueron la gacela (gacela de frente roja *Eudorcas rufifrons* propuesta para su inclusión en el Apéndice I por Níger y Senegal) y la anguila europea *Anguilla anguilla* (propuesta para su inclusión en el Apéndice II por Mónaco). Siete Partes mencionaron la necesidad de apoyo financiero y/o técnico para iniciar los pasos de inclusión de las especies, mientras que dos Partes mencionaron la necesidad de apoyo por parte de otros países para desarrollar las propuestas de inclusión en las listas (Benín) y el intercambio de experiencias (Bolivia).

15. Dieciséis taxones migratorios en peligro que no se encuentran actualmente en el **Apéndice II** fueron identificados por siete Partes (ver PNUMA/CMS/COP11/Inf.42, Tabla 3.2 para más detalles). Tal como fue el caso en la sección sobre inclusión de especies en el Apéndice I, el número de taxones citados por las Partes disminuyó en comparación con 2011 pero hubo un aumento en el número de especies de peces identificadas. Dos de los mismos taxones fueron mencionados tanto en 2014 como en 2011: el escribano hortelano *Emberiza hortulana* y la anguila europea *Anguilla anguilla*. Esta última ha sido propuesta para su inclusión en el Apéndice II en la COP11 por Mónaco.

16. Cuatro Partes afirmaron haber tomado medidas para proponer la inclusión de varias especies en el Apéndice II, de las cuales solamente una Parte proporcionó detalles relativos a la especie en cuestión: Egipto informó de que había consultado a los estados del área de distribución en relación con la inclusión de tiburones y había presentado una propuesta para la inclusión del tiburón sedoso *Carcharhinus falciformis* en el Apéndice II en la COP11. Seis Partes señalaron que necesitarían apoyo financiero y/o técnico para iniciar la inclusión de las especies en las listas. Bolivia señaló que era necesario establecer directrices metodológicas estándares.

Desarrollo de nuevos Acuerdos

17. Aunque 24 Partes (41 por ciento de las Partes informantes) mencionaron su implicación en la **iniciación, participación o planificación** del desarrollo de nuevos Acuerdos de la CMS, los detalles proporcionados en muchos casos están relacionados con los Acuerdos ya en vigor; ningún nuevo Acuerdo o MDE ha entrado en vigor durante el presente periodo de presentación de informes.

18. Los **planes para nuevos Acuerdos** mencionados por las Partes cubrieron una serie de taxones, incluyendo el periquito cachetigrís *Brotogeris pyrrhopterus* y el charrancito peruano

Sterna lorata (Ecuador), el leopardo de las nieves *Uncia uncia* (India) y especies de murciélagos africanos (Sudáfrica). Sudáfrica también indicó su intención de examinar la extensión del MDE sobre Tortugas Atlánticas, mientras que Ecuador y Samoa señalaron ambos la necesidad de nuevos MDE sobre tortugas (tortuga carey *Eretmochelys imbricata* y las tortugas de la región de las islas del Pacífico, respectivamente). Costa Rica mencionó que estaba trabajando con Honduras y Panamá, pero no proporcionó más detalles.

19. **Otras actividades** mencionadas en esta sección incluyeron el desarrollo del Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia (Croacia, Eslovaquia y Suiza); la participación en el taller para el diseño de un Plan de Acción de especies individual para la grulla coronada cuelligrís (Sudáfrica); el desarrollo de un Plan de Acción de especies individual para la tortuga cuagama *Caretta caretta* en el Pacífico Sur (Australia), el desarrollo de un Plan de Acción internacional para el argalí *Ovis ammon* (Tayikistán); la promoción de la iniciativa para los mamíferos de Asia Central (Alemania) y el apoyo a una página web para el intercambio de información sobre el antílope saiga *Saiga tatarica* (Suiza).

20. Trece Partes señalaron la **necesidad de ayuda** para iniciar o participar en el desarrollo de nuevos Acuerdos, generalmente en forma de apoyo financiero y/o técnico. Australia señaló que el apoyo y la coordinación del proceso de consulta por parte de la CMS sería de ayuda.

Áreas protegidas

21. Las especies migratorias se han tenido en cuenta en la **selección, establecimiento y gestión** de áreas protegidas en 56 (95 por ciento) de las Partes informantes; esto supone una aparente mejora con respecto a 2011 y 2008 (91 por ciento y 93 por ciento de las Partes informantes, respectivamente). Veintisiete Partes indicaron que las especies migratorias se han tenido en cuenta en la legislación o en los criterios relativos a la designación de áreas protegidas nacionales, mientras que 23 Partes afirman haber aplicado designaciones internacionales que tienen en cuenta las especies migratorias, principalmente las designaciones específicas de la UE dentro de la Red Natura 2000, Sitios Ramsar y Zonas de Importancia para las Aves.

22. Un total de 53 Partes identificaron **sitios importantes** para las especies migratorias, la mayoría de los cuales están protegidos bajo designaciones nacionales e internacionales; dos Partes mencionaron también reservas privadas, mientras que tres Partes identificaron un total de ocho sitios que no cuentan con un estado de protección formal.

23. Un total de 51 Partes proporcionaron información sobre **el número y/o la extensión** de áreas protegidas que cubren hábitats marinos, acuáticos y terrestres. En total las Partes declararon 27.451 áreas protegidas que cubren un área total de 6.383.634 km². Las Partes con mayores extensiones de áreas protegidas terrestres, acuáticas y marinas fueron, respectivamente, Finlandia (37.000km²), Bolivia (más de 148.000km²) y Australia (más de tres millones de km²).

24. Un total de 37 Partes identificaron **resultados positivos** en relación con las áreas protegidas; los resultados más comúnmente mencionados incluyen el establecimiento o expansión de áreas protegidas, la protección de especies y hábitats vulnerables, la implementación de medidas de conservación específicas, aumento de la investigación y el seguimiento y una mayor participación del público general. Cuatro Partes mencionaron que los tamaños de las poblaciones de especies migratorias habían aumentado como consecuencia

de las acciones de protección, por ejemplo Uganda informó de un aumento en el número de gorilas de montaña *Gorilla beringei*.

Telemetría por satélite

25. Un total de 43 Partes (73 por ciento de las Partes informantes) llevaron a cabo proyectos de telemetría por satélite **durante el periodo abarcado por el informe**; esto representa un aumento en comparación con 2011 (59 por ciento de las Partes informantes). El número de taxones de la CMS que aparecen en los estudios mencionados también aumentó en comparación con 2011, de 61 a 66 taxones. Dos tercios de estos taxones son aves, de las cuales casi la mitad son aves rapaces. En particular seis Partes citaron proyectos que incluyen taxones de peces (principalmente tiburones) en el periodo de informe actual, en comparación con ninguno en el periodo 2008-2011.

26. Un total de 34 Partes (58 por ciento de las Partes informantes) han planeado **proyectos futuros** utilizando esta tecnología los cuales abarcan un total de 37 taxones, de los que más de la mitad son aves. Las razones más comúnmente citadas por las Partes para la falta de proyectos planeados fueron las limitaciones financieras y la escasez de experiencia técnica y/o equipamiento. Aunque una Parte mencionó la falta de marcadores adecuados para las especies de pequeño tamaño como una limitación, Suiza anunció que un nuevo dispositivo geolocalizador de poco peso había sido desarrollado por el Instituto Ornitológico Suizo que era adecuado para especies de aves pequeñas.

27. Un total de 27 Partes informaron de **resultados positivos** en los estudios de telemetría por satélite, los cuales incluyeron un mejor conocimiento de las rutas migratorias permitiendo la identificación y priorización de áreas importantes para la conservación, un mejor entendimiento de las causas de la mortalidad, el desarrollo de medidas específicas de conservación y gestión, así como un mejor conocimiento de la biología y del comportamiento de las especies.

Movilización de recursos

28. Un total de 46 Partes (78 por ciento de las Partes informantes) facilitaron recursos financieros para actividades de conservación **en su propio país** que beneficiaron a las especies migratorias directamente; esta proporción es equivalente a la de 2011. De los 74 taxones identificados como beneficiados por esta financiación, más de dos tercios fueron aves. Las actividades de conservación más frecuentemente mencionadas por las Partes incluyen el seguimiento de poblaciones de animales, el establecimiento y la gestión de áreas protegidas, la restauración del hábitat, la organización de talleres, actividades de concienciación, el desarrollo y la implementación de planes de acción para las especies y la implementación de políticas ambientales a nivel nacional.

29. Cinco Partes mencionaron haber realizado **contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la CMS** para apoyar solicitudes de los países en vías de desarrollo; dichas contribuciones fueron dirigidas directamente a la Secretaría de la CMS, algunas reuniones y talleres de la Familia CMS y la Iniciativa para África de AEWA. Doce Partes mencionaron haber realizado contribuciones financieras voluntarias para apoyar actividades de conservación que tuvieron beneficios directos para las especies migratorias en otros países, mientras que 16 Partes afirmaron haber proporcionado **asistencia técnica y/o científica** a países en vías de desarrollo con el fin de facilitar iniciativas para el beneficio de las especies migratorias.

30. Diez Partes afirmaron haber **recibido ayuda financiera del Fondo Fiduciario de la CMS** para actividades nacionales de conservación que tuvieron beneficios directos para las especies migratorias; estas Partes identificaron doce taxones que se habían beneficiado de dichas actividades, de los cuales la mitad fueron mamíferos. Veintiocho Partes afirmaron haber recibido ayuda financiera de **otras fuentes aparte de la Secretaría de la CMS** para tales actividades; estas incluyeron varias fuentes de financiación de la UE, gobiernos nacionales, FMAM/PNUD, así como de varias ONG y acuerdos internacionales. La mayoría de los 53 taxones citados beneficiados por estas actividades son aves.

Implementación de Resoluciones y Recomendaciones

31. Se pidió a las Partes proporcionar información sobre las medidas tomadas para tratar cuestiones destacadas en 34 Resoluciones y 6 Recomendaciones. Las respuestas de las Partes se han resumido más abajo agrupando las Resoluciones y Recomendaciones que cubren temas similares (ver PNUMA/CMS/COP11/Inf.42 para más detalles sobre las respuestas relativas a Resoluciones y Recomendaciones específicas).

32. Veintiséis Partes informaron sobre las Resoluciones relativas a medidas para la reducción de la **captura accidental**, las cuales incluyeron acciones para mejorar la legislación y la gestión pesquera; concienciación, utilización de elementos disuasivos, restricciones en las redes de pesca, establecimiento de áreas protegidas y seguimiento de los niveles de captura accidental. Varios estados miembros de la UE mencionaron los Reglamentos de la UE que prohíben la descarga de las capturas accidentales.

33. Los desechos marinos, la contaminación por hidrocarburos, las turbinas eólicas y la contaminación acústica son algunos de los **obstáculos e impactos creados o inducidos por el hombre** que las Partes han tratado de combatir; 37 Partes informaron de acciones llevadas a cabo para reducir los impactos de tales amenazas sobre las especies migratorias. Los desechos marinos están siendo tratados mediante la limpieza del litoral desde la tierra y desde el mar, la concienciación, medidas regulatorias y la participación en acuerdos internacionales relevantes. Las medidas para prevenir y reducir la contaminación por hidrocarburos incluyen legislación, planes de respuesta en casos de emergencia (incluyendo instalaciones para tratar a las aves cubiertas por petróleo) y seguimientos regulares. Nueva Zelanda informó del establecimiento de un centro para el tratamiento y rehabilitación de fauna con capacidad para acoger hasta 500 aves afectadas por hidrocarburos como respuesta a un derrame de petróleo en 2011. Las Partes mencionaron varias medidas para reducir el riesgo de electrocución de aves, mientras que 25 Partes señalaron la utilización de evaluaciones de impacto ambiental (EIA) para obras de gran envergadura, incluyendo parques eólicos. Otras acciones incluyeron la investigación del impacto producido por la contaminación acústica y programas de eliminación de redes.

34. Quince Partes informaron sobre la **conservación de los corredores aéreos mundiales**, varias Partes subrayaron la relevancia de sus áreas nacionales protegidas. Otras actividades incluyeron el seguimiento y la investigación de las rutas migratorias, la cooperación internacional y la promoción de la participación de otros interesados procedentes de diferentes sectores. Veinticinco Partes tomaron medidas en el contexto de las **redes ecológicas**, donde muchas volvieron a destacar la importancia de sus áreas nacionales protegidas. Las Partes afirmaron haber aplicado procesos de planificación espacial y medidas regulatorias para mejorar la conectividad de los hábitats, además varios estados miembros de la UE hicieron referencia al papel de los sitios de la Red Natura 2000 en la formación de redes ecológicas.

35. Treinta y cuatro Partes mencionaron acciones en relación con las **aves migratorias**. Se han llevado a cabo—o se encuentran en marcha—diferentes actividades de seguimiento y de investigación para estudiar los albatros, y muchos estados del área de distribución han mencionado acciones para proteger al halcón sacre *Falco cherrug*. Algunas Partes han firmado o ratificado ACAP o el MDE sobre aves rapaces, mientras que otras señalaron su participación en la preparación del Plan de Acción Global para el Halcón Sacre, AEWa y EAAFP. Las acciones para combatir el envenenamiento incluyeron concienciación, legislación nacional, medidas para la aplicación de las leyes y la distribución controlada o la prohibición de sustancias venenosas como el óxido de zinc y munición de plomo. Las Partes también informaron sobre el seguimiento de poblaciones y evaluaciones nacionales de la Lista Roja.

36. Un total de 19 Partes tomaron medidas para las **especies marinas migratorias** entre las cuales están el desarrollo de planes de conservación/acción para varias especies, incluyendo el pingüino africano *Spheniscus demersus*, el dugongo *Dugong dugon* y el tiburón ballena *Rhincodon typus*. Se están llevando a cabo evaluaciones exhaustivas del estado de poblaciones en Australia para el rorcual austral *Balaenoptera bonaerensis* y el rorcual tropical *Balaenoptera edeni*. Las Partes expresaron su apoyo a los Acuerdos de la CMS existentes y a la CBI, en particular en lo que respecta a la promoción de una buena gestión y la reducción de las amenazas. Otras acciones incluyeron diferentes medidas de reducción de la captura accidental, la regulación del turismo de observación de ballenas y centros para el rescate y la liberación de animales heridos.

37. Siete Partes informaron sobre medidas para apoyar la conservación de **peces de agua dulce migratorios** las cuales incluyeron acciones para incrementar la reproducción natural, la provisión de hábitats adecuados y la eliminación de obstáculos a la migración. Las Partes también llevaron a cabo evaluaciones del estado de las poblaciones e investigación del impacto de las especies no autóctonas.

38. Cuatro Partes informaron sobre las Recomendaciones relativas a los **mamíferos terrestres migratorios**. Tayikistán está buscando establecer una cooperación transfronteriza a través del Programa global de protección de ecosistemas del leopardo de las nieves, mientras que Alemania organizó y financió talleres sobre los mamíferos de las tierras áridas de Eurasia Central y apoyó las actividades para combatir la caza furtiva del elefante africano *Loxodonta africana*. La India informó sobre la identificación de cinco reservas transfronterizas para la conservación del **tigre** *Panthera tigris* en el contexto de la Recomendación 9.3 sobre grandes felinos asiáticos, y se encuentra en el proceso de firma de acuerdos de cooperación con países vecinos.

39. Un total de 14 Partes llevaron a cabo acciones concertadas para las **especies del Apéndice I** incluyendo el desarrollo de planes de acción, la implementación de Acuerdos relevantes de la CMS, legislación nacional y talleres. Las Partes mencionaron actividades que beneficiaron al ánsar chico *Anser erythropus*, carricerín cejudo *Acrocephalus paludicola*, avutarda *Otis tarda*, porrón pardo *Aythya nyroca* y gorila de montaña *Gorilla beringei*.

40. Veintiséis Partes informaron sobre la **cooperación con otros organismos, Convenciones y procesos y sinergias y asociaciones**. Las Partes mencionaron su trabajo con el CDB, CITES, UNCCD, PNUD, PNUMA, UNFCCC y Ramsar, así como la cooperación con otras organizaciones y ONG. Varias Partes subrayaron la importancia de mantener una estrecha cooperación entre los puntos focales nacionales de las diferentes Convenciones y promover sinergias entre las Convenciones; algunas señalaron que los Puntos Focales

Nacionales de la CMS participan también en el proceso de desarrollo de los ENBPA. Otras acciones relevantes incluyeron cooperación transfronteriza e intercambio de experiencias.

41. Los impactos del **cambio climático** sobre las especies migratorias fueron tratados por 19 Partes, de las cuales 11 han desarrollado estrategias nacionales para responder a esta amenaza potencial. La restauración del hábitat y la mejora de la conectividad entre hábitats son otras medidas tomadas por las Partes para facilitar la migración y el cambio en las distribuciones. Muchas Partes están realizando un seguimiento de las especies migratorias y otros elementos de la biodiversidad para evaluar su vulnerabilidad al cambio climático. Nueva Zelanda señaló una disminución importante en el número de aves migratorias transequatoriales, lo cual se atribuye en parte al cambio climático y a la pérdida del hábitat.

42. Un total de 19 Partes tomaron medidas para abordar los riesgos derivados de la **gripe aviar**, la mayoría llevaron a cabo un seguimiento y examen de aves silvestres y domesticadas; otras medidas incluyeron actividades de concienciación, mejora de los sistemas de bioseguridad, investigación y planes de acción. Varios países miembros de la UE también hicieron referencia a las medidas puestas en práctica dentro de la UE para tratar la gripe aviar.

43. Un total de 16 Partes citaron actividades en **temas de divulgación y comunicación**, con acciones que fueron desde campañas de sensibilización pública, organización de eventos populares hasta la producción de publicaciones y páginas web con información sobre las especies migratorias. Las Partes subrayaron la importancia del intercambio de información entre un amplio número de sectores interesados y el público general para apoyar la implementación de las metas de la CMS. Las Partes también informaron sobre actividades de **creación de capacidad** como la organización de conferencias y talleres de formación. Eslovaquia informó del establecimiento de un centro de formación para los países de los Cárpatos.

44. Un total de 20 Partes informaron sobre medidas tomadas para asegurar un **uso sostenible**, incluyendo el desarrollo de estrategias nacionales, actividades de divulgación a nivel regional y el compromiso con las prácticas de caza sostenibles. También se mencionaron actividades para promocionar el uso sostenible entre los pueblos indígenas, incluyendo el uso no destinado al consumo y el reparto de los beneficios.

45. Un total de 14 Partes informaron de acciones relativas al **Plan Estratégico de la CMS 2006-2011** e incluyeron la integración de las especies migratorias en las estrategias de biodiversidad y legislación nacionales, el apoyo a través de talleres y contribuciones económicas, y actividades para la creación de capacidad regional y concienciación. Catorce Partes ayudaron a la CMS a **contribuir en el logro de la meta de biodiversidad de 2010** a través de estrategias nacionales, implementación de acciones de conservación y promoción de los servicios de los ecosistemas. Once Partes mencionaron acciones relativas a los Acuerdos de la CMS **existentes**, incluyendo los MDE sobre tiburones, gorilas, avutarda, cetáceos de las islas del Pacífico, aves rapaces y carricerín cejudo. Las Partes también expresaron su compromiso con el desarrollo de **futuros Acuerdos**. El **proceso de “Estructura Futura”** recibió el apoyo de siete Partes que participaron en el Grupo de Trabajo para el Plan Estratégico, actividades nacionales y colaboración regional e internacional.

46. Catorce Partes informaron sobre actividades llevadas a cabo para **promover la coordinación de la CMS con otras convenciones relacionadas**, en particular el CDB, CITES y Ramsar, así como la estrecha cooperación existente entre los puntos focales nacionales para las diferentes convenciones. Siete Partes mencionaron las **prioridades de la**

CMS en temas de información, incluyendo el apoyo al formato de presentación de informes en línea y la promoción de la armonización de los diferentes formatos de informes, tanto dentro de la Familia CMS—siendo una prioridad—como para los demás AMUMA.

Conclusiones y recomendaciones

47. En base a este análisis, se han identificado las siguientes recomendaciones prioritarias para su consideración por las Partes de la CMS con el fin de mejorar la implementación de la Convención y asegurar la conservación de las especies migratorias. Cabe señalar que la COP11 discutirá varios documentos relativos a la mejora de la implementación de la Convención y que pueden tener implicaciones en cuanto a la presentación de informes nacionales en el futuro, como son PNUMA/CMS/COP11/Doc.15.2 (Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023) y el Doc.18.3 (Proceso de revisión para la Convención).

Actividades relacionadas con las especies

48. **Inclusión de nuevas especies en las listas:** se anima al Consejo Científico de la CMS a considerar sugerencias de las Partes sobre especies que pueden merecer su inclusión en el Apéndice I y/o II (ver PNUMA/CMS/COP11/Inf.42, Tablas 3.1 y 3.2 para más detalles) con el fin de determinar si cumplen los requisitos de inclusión en base a los Criterios para la Enmienda de los Apéndices (PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.2), e indicar especies prioritarias para la investigación de forma que las Partes y la Secretaría puedan asignar o recuadar los recursos necesarios.

49. **Reducción de amenazas:** las amenazas a menudo citadas por las Partes por tener impactos negativos en una variedad de especies migratorias incluyen la captura accidental, la pérdida y la degradación del hábitat, la caza furtiva, la contaminación, la colisión con barcos y los obstáculos creados por el hombre (por ejemplo parques eólicos y líneas de alta tensión). Se anima a las Partes a tomar medidas para reducir el impacto de estas amenazas sobre las especies migratorias como una prioridad, haciendo uso de las directrices de la CMS disponibles (Directrices para el diseño de infraestructuras no dañinas para la fauna, PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.3.2), y se anima a aquellas Partes que cuenten con estrategias efectivas de reducción de amenazas a compartir experiencias y recursos con otras Partes (ver más abajo).

50. **Legislación que prohíba la captura:** muchas Partes no cuentan en la actualidad con una legislación específica que prohíba la captura de las especies del Apéndice I, en especial para otros taxones aparte de las aves. Se anima a las Partes a compartir modelos de legislación y a adoptar leyes que contribuyan a la protección de las poblaciones más vulnerables.

Creación de capacidad y acceso a la información

51. **Cooperación, creación de capacidad e intercambio de conocimientos:** las Partes mencionaron con frecuencia la falta de capacidad y de experiencia relevante como factores limitantes a la hora de tomar medidas para reducir las amenazas a las especies migratorias. Muchas Partes solicitaron específicamente una transferencia de conocimientos desde otros países, en concreto en lo que respecta al seguimiento y a la investigación (por ejemplo estudios sobre telemetría por satélite) y a la implementación de medidas concretas de reducción de amenazas (como puede ser el uso de dispositivos de reducción de la captura accidental en las pescas). Se anima a las Partes a proporcionar ayuda en forma de formación e intercambio de conocimientos con otros países (en particular con países en vías de desarrollo)

para ayudar con la implementación de la Convención, potencialmente a través del desarrollo de un ‘mercado’ de creación de capacidad en línea como parte del foro de los PFN.

52. **Gestión de la información en línea:** aunque el rediseño de la página web de la CMS ha resultado en una mejora de la accesibilidad a la información relativa a la Convención, muchas Partes no parecen utilizar todavía estos recursos de manera activa, como se ha demostrado por la confusión en las listas, nomenclatura y distribución de ciertas especies. Se recomienda a las Partes que utilicen los recursos disponibles en la página web de la CMS, así como la base de datos Species+³ desarrollada por el PNUMA-WCMC, que contiene información sobre sinónimos y permite a los usuarios realizar búsquedas de especies por país y descargar información sobre la inclusión de especies en listas en formato CSV. También se ha puesto de manifiesto una falta de conocimiento sobre la cobertura de ciertas Resoluciones y Recomendaciones por algunas Partes; por ejemplo varias Partes indicaron que la Res.7.3 relativa a la contaminación por petróleo no era aplicable a ellas ya que sus países no tienen salida al mar; sin embargo esta Resolución cubre tanto los medios terrestres y de agua dulce como los marinos. Debería considerarse una opción de búsqueda fácil e intuitiva que permita al usuario acceder a las Resoluciones y Recomendaciones válidas con el fin de ayudar a la implementación y la presentación de informes.

Relaciones con otros organismos y acuerdos internacionales

53. **Colaboración con otros AMUMA:** muchos de los problemas que la CMS está intentando tratar están siendo también discutidos en otros foros relevantes. Sería ventajoso promocionar relaciones y una estrecha colaboración con los AMUMA que han realizado progresos en áreas de interés para la CMS. Estos incluyen por ejemplo el CDB, CCAMLR, CITES, MARPOL, OSPAR, Ramsar y UNCLOS. El portal InforMEA desarrollado por la Iniciativa para la gestión de la información y el conocimiento de los AMUMA, de la cual la CMS es parte, podría resultar útil en este sentido. Los resultados del proyecto del PNUMA *Mejora de la efectividad y la cooperación entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad y exploración de oportunidades para otras sinergias*, incluyendo la *Guía de oportunidades para el aumento de la cooperación y la colaboración entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad a nivel nacional y regional*, pueden ser de ayuda a la hora de identificar sinergias entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad.

54. **Participación en IPBES:** se anima a continuar la participación en los procesos de IPBES, con el fin de asegurar que las cuestiones de preocupación para la CMS sean tenidas en cuenta cuando proceda, y que los resultados relevantes (por ejemplo evaluaciones temáticas y catálogo de herramientas y metodologías de apoyo a las políticas) sean diseminados y utilizados.

55. **Colaboración con las OROP:** ya que la captura accidental es considerada una amenaza principal para muchas de las especies de las listas de la CMS y muchas Partes son miembros de OROP, se anima a las Partes a plantear preocupaciones específicas para la CMS a través de estos foros con el fin de fortalecer las medidas para la reducción de la captura accidental y para el seguimiento. La colaboración con las OROP y otros organismos regionales o internacionales dedicados a cuestiones de gestión marina puede asimismo ayudar a combatir las amenazas a las especies migratorias en áreas más allá de las jurisdicciones nacionales.

³ <http://speciesplus.net/>.

Presentación de informes nacionales

56. **Adopción del ORS por toda la Familia CMS:** la adopción del ORS para la presentación de informes nacionales por todos los Acuerdos de la CMS facilitaría la racionalización del proceso de presentación de informes, tanto dentro de la Familia CMS como con otros AMUMA que utilicen el ORS. Esta racionalización podría dar lugar a sinergias y potencialmente resultar en una reducción significativa de la duplicación del trabajo de las Partes a la hora de cumplir con sus obligaciones de presentación de informes.

57. **Revisión del formulario de los informes nacionales:** se recomienda que las revisiones futuras del formulario de los informes nacionales siguiendo la adopción del nuevo Plan Estratégico de la CMS, como previsto en PNUMA/CMS/COP11/Doc.15.2/Annex I, adapten todas las preguntas para solicitar respuestas específicas relativas a los objetivos específicos. Esto no solo permitiría una evaluación más significativa del progreso en la implementación de la Convención, sino que también reduciría la carga de trabajo sobre las Partes asegurando que solamente se solicite la información más relevante. El PNUMA-WCMC proporcionará más recomendaciones específicas a la Secretaría directamente para mejorar el formulario de los informes nacionales.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a:

- Tomar nota del análisis y sus recomendaciones.